



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de Lurigancho*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la**conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

ABSOLUCIÓN DE RECLAMO PRESENTADOS RESPECTO DEL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS TEMPORAL N° 005-2024-HSJL

La Comisión del Comité de Selección para el Proceso del Concurso de Contratación CAS - Temporal N° 005-2024-HSJL, informa que se han recepcionado 03 reclamos por parte de los postulantes al presente proceso del Concurso de Contratación CAS - Temporal N° 005-2024, los mismos que pasan a ser evaluados por los miembros del Comité presentes, lo cual se detalla a continuación:

1. Expediente N° **24-025763-001**, de **TEJEDA CADENA DENIS RUBEN**; presenta recurso de reconsideración sobre evaluación de expediente.- Código de plaza 002633 de Convocatoria CAS 05-2024-Hospital San Juan de Lurigancho-Lima.

Al respecto, las bases del Proceso de Convocatoria destinados a cubrir los registros vacantes en el AIRHSP, creados en el Marco del Artículo 27 de la Ley N° 31538 – CAS N° 005-2024, artículo 11, Etapa de Evaluación, a la letra dice: Evaluación curricular del postulante profesional;(…) "El Tiempo de experiencia se contabiliza desde la fecha de emisión de la constancia de Egreso y su obtención del grado académico (Bachiller), debidamente registrado, en ese orden..." Asimismo se observa que en su file personal presenta Bachiller con fecha 13 de octubre de 2020, por lo cual NO ACREDITA experiencia laboral específica en el puesto o cargo.

2. Expediente N° **24-025810-001**, de **MOLINA CONDORI EMILY JESUSA**; presenta formulo recurso de reconsideración contra el resultado de la convocatoria CAS – 005-2024-HSJL.

Al respecto, las bases del Proceso de Convocatoria destinados a cubrir los registros vacantes en el AIRHSP, creados en el Marco del Artículo 27 de la Ley N° 31538 – CAS N° 005-2024, artículo 11, Etapa de Evaluación, a la letra dice: (...) "El postulante que no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil de puesto será, DESCALIFICADO".

Asimismo se observa que en su file personal NO ACREDITA el curso y/o programas de especialización de Mejora de Procesos, como se requiere en el Formato de Perfil de Puesto.

3. Expediente N° **24-025829-001**, de **SALAS LOAYZA JHONY**; presenta INTERPONGO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA PUBLICACION DE LA LISTA DE APTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN "Convocatoria N° 005-2024-HSJL para la contratación de un Especialista Administrativo para la Unidad de Estadística e Informática con código de plaza 002631".

Al respecto, las bases del Proceso de Convocatoria destinados a cubrir los registros vacantes en el AIRHSP, creados en el Marco del Artículo 27 de la Ley N° 31538 – CAS N° 005-2024, artículo 9, Procedimiento de Etapas de Proceso de Selección, 9.1.3 a la letra dice: Inscrito el postulante, no se podrá agregar documentos".

Asimismo se observa que en su file personal NO ACREDITA certificado de habilidad, como se requiere en el Formato de Perfil de Puesto.

Por lo indicado líneas arriba, la comisión en pleno determina **IMPROCEDENTE**, los reclamos presentados por parte de los postulantes en mención en razón de que estos no concuerdan con el contenido de las bases y/o perfil de puestos.

LA COMISIÓN

San Juan de Lurigancho, 15 de Octubre de 2024